



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00436-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores.

Directores de las IIEE de Educación Básica de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : REGISTRO DE LOS CLUBES DE CIENCIA "MANOS Y MENTE EN LA CIENCIA".

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00695-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, medial el cual la DRELM en coordinación con las UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la Política Educativa 1 "Instituciones Educativas que aseguran aprendizajes", implementa los Clubes "Manos y Mente en la Ciencia" con el objetivo de fortalecer el desarrollo de las competencias científicas, las vocaciones y talentos de los estudiantes en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

En tal sentido, se solicita a los docentes asesores que implementan los Clubes de Ciencia en sus instituciones educativas, que, mientras se regulariza el uso del SIGECYT del CONCYTEC, **completen el siguiente formulario** con el propósito de registrar la información actualizada de los clubes que se encuentran en funcionamiento, teniendo plazo para este fin **hasta el 31 de octubre** del presente año,

Enlace del formulario: <https://forms.office.com/r/nBPD0P7jis>

Asimismo, se recuerda que **los docentes asesores que evidencian una participación continua en el desarrollo de las actividades del Club de Ciencia** durante un mínimo de 08 sesiones presenciales, así como la presentación de los productos correspondientes (planificación anual, sesión de la actividad e informe final) **serán reconocidos por la DRELM mediante una Resolución Directoral Regional**, previo al informe del director de la institución educativa a la UGEL con las evidencias correspondientes, y de la UGEL a la DRELM. Se adjunta la cartilla que contiene las precisiones para la implementación y reconocimiento de los clubes.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0994046

CLAVE: 2FD81A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE
YMEF /EAGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0994046

CLAVE: 2FD81A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

